INPEC

RESOLUCION No.1540 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adiciona el contrato **No.150-MC-043-24**, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio **150 – CPAMSEB – 2024EE0267824 de fecha 25 de noviembre de 2024**, cuyo objeto es contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado de las diferentes áreas administrativas de la cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad EL BARNE – CPAMSEB.

El Director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB **NIT 820000982-2**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según resoluciones No. 002353 del 26 de julio de 2018 y No. 003464 del 04 de octubre de 2018 y la Resolución No. 1548 del 04 de marzo de 2022 de nombramiento, y

CONSIDERANDO QUE

Que se aprobó y adoptó el Manual de contratación código PA-LA-M03 VERSION 8 de fecha 29/12/2023, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los Directores de los Complejos Carcelarios y en los Directores de los Establecimientos de Reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante **oficio 150–CPAMSEB–2024EE0267824 de fecha 25 de noviembre de 2024**, fue aceptada la oferta para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado de las diferentes áreas administrativas de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB, al proveedor **GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS - NIT. 900-805.341-7** representada legalmente por MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificada con cédula de ciudadanía No 7.187.610 de Tunja, por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($8.358.000) M/CTE, incluido IVA.**

Que se hace necesario adicionar el contrato No. **150-MC-043-24** contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado de las diferentes áreas administrativas de la Cárcel y Penitenciaría con

Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB, teniendo en cuenta solicitud de adición al contrato de la referencia de fecha 09 de diciembre de 2024 realizada por el Supervisor responsable del Área de Sistemas (DG. FABIO LEONARDO ACEVEDO CASTRO), con el objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado que en la actualidad son utilizados para el funcionamiento de los diferentes cuerpos colegiados (Área jurídica, CET, JETEE, Consejo de Disciplina, Área Psicosocial, entre otros).

Que el proveedor **GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS** mediante oficio de fecha 09 de diciembre 2024, aceptó la solicitud adición del contrato No.150-MC-043-24, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150-MC-043-24, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 18 de noviembre de 2024 con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio de fecha 25 de noviembre de 2024, es decir su fecha de terminación va hasta el día 25 de diciembre de 2024, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la modificación solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor...". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB.

Que existen los recursos necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16924 del 10 de diciembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Contrato No. 150-MC-043-24 con el proveedor GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado de las diferentes áreas administrativas de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.600.000),** como se relaciona a continuación:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos unidad cilindro original.	1	470.000	470.000
3	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos unidad fusora original.	1	480.000	480.000
5	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos unidad de revelado original.	1	410.000	410.000

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3655idn cambio de repuestos unidad cilindro original.	1	470.000	470.000
8	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3655idn cambio de repuestos unidad de revelado original.	1	410.000	410.000
9	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3655idn cambio de repuestos unidad fusora original.	1	480.000	480.000
11	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3660idn cambio de repuestos unidad cilindro original.	1	470.000	470.000
12	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3660idn cambio de repuestos unidad de revelado original.	1	410.000	410.000
TOTAL				**3.600.000**

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el nuevo valor del contrato es de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M /CTE ($11.958.000) Iva Incluido.**

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

TE. OSCAR DAVID TORRES HERNÀNDEZ
Director (E) La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB

BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA R
Gestión Corporativa CPAMSEB

DS. ELKIN MAURICIO RÍOS CARVAJAL
Asesor Jurídico CPAMSEB

Elaboró: Yaneth Hernández/ Responsable de Contratación
Reviso: DS. Elkin Mauricio Ríos Carvajal / Asesor Jurídico
Fecha: 10/12/2024